



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00637 – 2014 – MPC

Cusco, 12 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del **Dr. Ramón Imperial**, expositor en el I Encuentro Internacional de Cooperativas, EICOOP – 2014, que se desarrolla en el Cusco entre el 12 al 13 de diciembre del presente y que reúne a más de dos mil cooperativistas de nuestro país y de la región;

Que, el **Dr. Ramón Imperial**, es el Presidente de las Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional y es uno de los profesionales más calificados en el ámbito internacional y como tal, participa con otros expositores en el el I Encuentro Internacional de Cooperativas, EICOOP – 2014, evento del que no puede estar al margen del reconocimiento del gobierno local de la Capital Histórica del Perú;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

ARTÍCULO PRIMERO.-

*DISTINGUIR como:*

*Visitante Distinguido*

*Al,*

*Dr. Ramón Imperial,*

*Presidente de las Cooperativas de las  
Américas, Región de la Alianza  
Cooperativa Internacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la  
Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de  
Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del  
Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701